

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40986 MADRID

Edicto.

María del Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

Uno.- Que en el procedimiento concursal voluntario número 249/2009 referente al deudor Vinci Codex, Sociedad Limitada, CIF B81552325 se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el Capítulo primero del Título cuarto de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Dos.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado (con carácter gratuito), en el tablón de anuncios de este Juzgado, así, como en su caso, en el registro de publicaciones concursales, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil. Las partes personadas podrán presentar impugnaciones dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación de la providencia de fecha 2 de noviembre de 2009 (artículo 96.1 Ley Concursal). Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente y por medio de Letrado y Procurador de los tribunales.

Dado en Madrid, 2 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090086255-1